

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

CARPETA Nº 1317 DE 1993

COMISION DE HACIENDA

DISTRIBUIDO Nº 2734 DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

ABRIL DE 1994

ZONAS FRANCAS DE COLONIA Y NUEVA PALMIRA

Sustitución del artículo 44 de la Ley N° 15.921

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA CAMARA DE SENADORES
DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1994

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que sustituye el artículo 44 de la Ley Nº 15.921, referente a la explotación de las Zonas Francas de Nueva Palmira y Colonia. Carpeta Nº 1317/94. Rep. Nº 738/94."

(Antecedentes:)

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en nombre de mi sector formulo moción en el sentido de que el Cuerpo pase a un cuarto intermedio por 15 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Se vota:)

____________17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Así se hace. Es la hora 17 y 19 minutos)

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en nombre de mi sector formulo moción en el sentido de que el Cuerpo pase a un cuarto intermedio por 15 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Se vota:)

_____________17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Así se hace. Es la hora 17 y 19 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 50 minutos)

Continúa la discusión general.

SEÑOR PEREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREIRA.- En la oportunidad anterior en que se planteó incorporar al Orden del Día este proyecto de ley, solicitamos que la Comisión correspondiente se reuniera lo más rápidamente posible y elaborara un informe. En virtud de que se trata de un problema complejo, sobre el que hay diversas opiniones con referencia al destino de esas zonas francas --incluso a nivel del Gobierno Departamental de Colonia, así como de otras fuentes de información--, parecería conveniente que la Comisión especializada del Senado escuchara informes y asesoramientos al respecto, a fin de poder pronunciarse con el debido respaldo de opiniones que enriquezcan el conocimiento del tema.

De manera que, por lo expuesto, una vez más sostenemos que el tema debe ser tratado con informe de Comisión y formulamos moción en ese sentido.

SEÑOR PEREZ.- Pido la palabra para referirme a la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ.- En general, cuando un sector solicita un cuarto intermedio o el pase de determinado asunto a la Comisión respectiva,

accedemos a ese pedido. En este caso, estuvimos en contra de ese criterio cuando hace pocas semanas se formuló moción en ese sentido. Aclaro que, en este momento, seguimos pensando que el tema debe ser abordado por el Senado en el día de hoy. ¿Por qué pensamos así? Entendemos que debe actuarse de esa manera porque, aunque no dudamos de la intención del señor senador que propone el pase a Comisión de este asunto, no hay que olvidar que el mismo ya fue considerado en ese ámbito, luego de que en octubre se pronunciara al respecto la Cámara de Representantes. Según manifestó el señor senador Cassina --quien integra esa Comisión-- por obra de las circunstancias que determinaban una paridad de fuerzas, resultaba imposible que se efectuara algún tipo de pronunciamiento sobre el tema. Por lo tanto, dicho señor senador consideraba que tratar nuevamente el tema en la Comisión significaba generar una situación idéntica a la ya planteada en el sentido de que no era posible efectuar pronunciamiento alguno, si bien hay que admitir que es necesario tratarlo. Esta es la primera razón por la cual considero imprescindible abordar el asunto.

El segundo motivo por el cual me parece importante considerar este tema radica en que mientras este trámite se ha ido dilatando en el Senado de la República, se han ido cumpliendo los plazos y es evidente que el Poder Ejecutivo está precipitando la privatización de las zonas francas de Colonia y Nueva Palmira, con lo que se corre el riesgo de que, cuando al cabo de unos meses, de una u otra manera, el Senado finalmente logre un informe de la Comisión especializada, el asunto ya no tenga vuelta atrás. Quiere decir que no se trata de un problema sencillo, ya que por las zonas francas de Colonia y Nueva Palmira pasarán la hidrovía y el MERCOSUR con toda su carga de nuevos elementos que se van

a incorporar al comercio del país y a su producción. Asimismo, este asunto está vinculado al estudio del puente Colonia - Buenos Aires. Cabe destacar, además, que el tema fue extensamente tratado en la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes, donde luego de hablar con los Ministros se llegó a la conclusión de que no existía ningún elemento que justificara la privatización de esas zonas francas, ya que de esa forma no se estaría incorporando ningún elemento nuevo o positivo. Por el contrario, ingresos de U$S 2:000.000 y U$S 3:000.000 que recibía el Estado a través de ellas, pasarían a ser operados por dos inversores privados que de ninguna manera garantizan la modernización. Al mismo tiempó, cabe destacar que el Intendente y la Junta Departamental de Colonia, así como todos los sectores empresariales que trabajan con las zonas francas, se oponen a su privatización. Entonces, señor Presidente, me pregunto qué es lo que impide que haya un pronunciamiento del Senado acorde con el de la Cámara de Representantes que dé satisfacción a la población de Colonia en su conjunto y al mantenimiento por parte del Estado de las dos zonas francas.

Por las razones expuestas, señalo que soy partidario de tratar el asunto en el día de hoy.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: en alguna oportunidad hemos manifestado en Sala cuál es nuestra posición respecto a la cuestión de fondo, es decir, nuestra oposición a que las dos zonas francas del Estado sean privatizadas. En ese sentido, no tenemos ningún inconveniente en reafirmar o respaldar casi todo lo que ha manifestado el señor senador Pérez. No obstante elló, vamos a apoyar la solicitud del señor senador Pereyra. Al respecto, queremos dejar expresamente establecido que no lo hacemos por una razón estrictamente de deferencia. Si bien es cierto que existen razones de deferencia por las cuales, por lo general, se votan los cuartos intermedios o las solicitudes de retorno de un asunto a la Comisión, queremos expresar al Movimiento Nacional de Rocha y al señor senador Pereyra que, sinceramente, si no mediasen nuevas circunstancias, en esta oportunidad no hubiésemos àcompañado el pedido de pase a Comisión por las razones que se han señalado, ya que este tema viene siendo discutido desde hace mucho tiempo.

A mi juicio --y tal vez ese sea uno de los fundamentos por los cuales el Movimiento Nacional de Rocha pide el pase a Comisión--, han ocurrido hechos nuevos que nos colocan --al menos a nosotros, y aclaro que estoy hablando en nombre de la Cruzada 94, cuyos integrantes somos firmes defensores de la permanencia en la órbita del Estado de las dos zonas francas-- a quienes tenemos que tomar decisiones --como nosotros, en el Parlamento-- en la disyuntiva de sopesar, por un lado, nuestra

posición y, por otro, la razón de Estado. Cuando hablo de razón de Estado, no me refiero a la razón de gobierno, sino a la razón del Estado uruguayo.

Según tengo entendido, lamentablemente, los privados ya están operando en una de las dos zonas francas, y lo están haciendo porque, en función de disposiciones legales --aunque no las compartamos--, participaron de los mecanismos a través de los cuales se permitió que esta zona franca comenzara a operar en la órbita privada.

Si el Parlamento votase esta disposición tal como viene redactada, evidentemente estaríamos creando las condiciones jurídicas para que el Estado uruguayo incurriese en responsabilidad, lo que se va a traducir en un determinado monto de dinero, luego de un juicio que seguramente el Estado va a perder. Reitero que me parece que esa es una razón de Estado que, aunque violenta nuestra posición que ha sido claramente expresada en varias oportunidades, nosotros debemos atender en forma urgente. Por ese motivo pienso que es conveniente la propuesta del señor senador Pereyra, ya que todavía queda algo por defender: la zona franca de Nueva Palmira, sobre la cual no operaría esa responsabilidad del Estado uruguayo, dado que la misma aún continúa --afortunadamente-- en manos del Estado.

Además, de accederse a la solicitud del señor senador Pereyra, tenemos la intención de "quebrar una lanza" en Comisión --y no lo digo en homenaje a la figura del ex señor Senador Cigliuti-- por una propuesta que nos parece la más atinada de todas y que fue elevada como dije, por el ex señor Senador Cigliuti en la Rendición de Cuentas del año pasado, según la cual se llegaba a una situación intermedia, reservando la zona franca a la órbita del Estado, pero dándole una participación a la intendencia

respectiva. De esta forma, se acrecentaría el control que el Estado debe tener sobre la zona franca, llevándose a la práctica un discurso que muchas veces se repite, pero por el cual se hace muy poco, que es la descentralización del Estado.

Por estas razones, que de ninguna manera significan una renuncia a nuestra posición en el sentido de que queríamos estas dos zonas francas como entes testificales, como fuentes de ganancias para el Estado uruguayo y, además, como algo necesario para demostrar que el Estado puede ser tan eficiente como los privados, y teniendo en cuenta estos hechos nuevos, vamos a respaldar la solicitud del señor senador Pereyra y desde ya adelantamos cuál será nuestra actitud en Comisión. En tal sentido, trataremos de que en ese ámbito se establezca una normativa mediante la cual se impida la privatización de la zona franca de Nueva Palmira y, en lo posible, intentaremos discutir con los compañeros del Senado esta propuesta que fue planteada por el ex señor senador Cigliuti y que a nosotros nos parece tremendamente atinada, por lo que la haremos nuestra si este tema se analiza en Comisión.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: a nuestro juicio, este no es el momento de votar una disposición como la que viene con media sanción de la Cámara de Representantes. Lo votado en dicha Cámara se verificó el 23 de julio del año pasado y estamos a 6 de abril de 1994.

Cuando uno se detiene en el informe en mayoría de la Cámara de Representantes, advierte que el objeto del proyecto es dejar sin efecto la licitación --se refiere a la licitación internacional-- al declararse expresamente por ley que la explotación la debe realizar

directamente el Estado. Como se observa, entre el 23 de julio de 1993 y la tarde de hoy, esa licitación fue adjudicada y hay un beneficiario; se ha realizado el contrato correspondiente y, tal como decía correctamente el señor senador Millor --inclusive, conversamos sobre este punto hace unos instantes--, constituye un peligroso precedente el hecho de que por medio de una ley lo dejemos sin efecto. Más allá de que nunca hay una absoluta certidumbre sobre cuál sería el resultado de un eventual juicio contra el Estado, sin duda, podría darse lo que mi compañero de partido recién señalaba, es decir, una condena al Estado derivada de una responsabilidad emergente de un acto legislativo.

Creo que es interesante explorar la posibilidad de que una ley determine que la zona franca de Nueva Palmira --ya no la de Colonia, porque allí hay una situación jurídica consolidada-- pudiera declararse como sometida a un régimen distinto. Pienso, y estoy seguro que los señores senadores Pereyra y Millor me van a entender, que un pase de este tema a la Comisión correspondiente sin un pronunciamiento del Senado, dejaría flotando la incógnita respecto de cuál va a ser en definitiva la decisión que va a tomar el Poder Legislativo en esta materia.

Creo que hay algo que debería definirse lo antes posible --desearía que fuera hoy-- y es lo que tiene que ver con lo que el Parlamento quiere hacer o dejar de hacer respecto de la licitación ya consumada en la zona franca de Colonia. Podemos discutir --pero creo que es salirnos del tema-- si es conveniente o no que se haya procedido a esta licitación internacional. El tema es que ya hay un adjudicatario y un beneficiario de la misma. Al respecto, mi posición y la de mi sector es que esta iniciativa no puede quedar sin una definición del Parlamento. Además, modo alguno, obsta que la inquietud general o mayoritaria del Senado, pase a las Comisiones correspondientes, para que se elabore un proyecto de ley que, como decía recién el señor senador Millor, pudiera declarar lo que aquí se dice, pero circunscripto exclusivamente a la zona franca de Nueva Palmira. Con todo el respeto y afecto por el inolvidable compañero de bancada, el extinto senador Cigliuti, debo decir que tampoco basta con eso.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

No es tan sencillo, sobre la marcha, determinar si es conveniente o no que se produzca un desdoblamiento de los contralores sobre las zonas francas del país, porque tenemos que ser conscientes de que un texto de este tipo, por lo menos superpone a la Dirección Nacional de Zonas Francas, la autoridad que tendría, en este caso, la Intendencia de Colonia. No se trata de legislar en términos tan elípticos o generales, porque después no se sabe bien en dónde interviene la Dirección Nacional de Zonas Francas o la Intendencia de Colonia, como es la intención del proyecto de ley.

El tema era diferente cuando el extinto senador Cigliuti presentó

el proyecto de ley en la Rendición de Cuentas, porque todavía no había ocurrido lo que ya sucedió y a lo que nos hemos referido. No descarto esa idea, pero creo que merece un estudio que es independiente del pronunciamiento que tengamos sobre este asunto.

En resumen, señor Presidente, creo que el Parlamento no da una buena señal si queda flotando esta suerte de amenaza con respecto a cuál va a ser, en definitiva, la situación en que se encontrarán quienes actualmente tienen la explotación de la zona franca de Colonia. Entiendo que, sea cual fuere, debemos tener un pronunciamiento sobre el tema de una buena vez. No quiero tener una actitud que pueda tomarse como antipática, en el sentido de votar en contra el pedido del señor senador Pereyra, pero hay algo sobre lo que no podemos volver atrás, como es la situación jurídica ya creada. Lo demás se puede estudiar en Comisión, a pesar de que hoy mismo haya un pronunciamiento sobre este proyecto de ley.

Pido disculpas por el retraso en finalizar mi intervención.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para ocuparme de la moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Nosotros no vamos a apoyar la moción de orden porque entendemos que este proyecto de ley debe ser aprobado. Además, quisiera recordar --con todo respeto por los temores derivados de eventuales acciones contra el Estado, por responsabilidad de actos legislativos-- que ese es un tema muy complejo y antiguo. Desde 1911 en adelante, el Uruguay ha tenido más de doscientas demandas de responsabilidad por actos legislativos. Por lo menos, hasta la época en que estaba al día en el registro, cuando se actualizó el Tratado de Sayagués Laso, sólo dos veces le ganaron los juicios al Estado y todos los demás fueron

descartados. Cada vez que se dicta una ley que opera efectos sobre contratos, el Parlamento asiste a ese debate y al manejo de la eventualidad de que haya una demanda contra el Estado o que se diga que es inconstitucional la ley, porque opera efectos sobre contratos ya realizados. Quién no recuerda que cada vez que se dictaba una ley de arrendamiento y desalojo, los que eran contrarios a la misma decían que se estaban modificando los contratos y la voluntad de las partes, que se le están dando plazos a los inquilinos y la autonomía de la voluntad está violada. Hace poco, cuando aprobamos la ley de refinanciación de deudas, se expuso esa argumentación profusamente. Además, los bancos recientemente han hecho planteos ante la Suprema Corte de Justicia, la que los ha rechazado sistemáticamente, diciendo que la ley, por razones de interés general y público, mediando razonabilidad --como lo ha admitido la Jurisprudencia, incluyendo la norteamericana, aferrada a principios, obviamente, nada socializantes-- puede modificar situaciones contractuales. La Suprema Corte de Justicia lo acaba de reiterar ante otro planteo de un banco, que quería que se declarara inconstitucional la ley de refinanciación porque modificaba situaciones contractuales. Obviamente, las modificaba, ya que el banco y el cliente habían pactado una suma y la ley estableció que ésta era menor.

Quería aportar este elemento para despejar ese reiterado argumento sobre lo que le puede pasar al Estado ante una demanda. Naturalmente, no hay modo de evitar que alguien sea demandado pero, de ahí a llegar a la conclusión de que lo más probable es que el Estado tenga que indemnizar, me parece que es intelectualmente arriesgado.

SEÑOR BLANCO.- Pido la palabra para ocuparme de la moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO.- Nuestro sector va a acompañar la propuesta formulada por el señor senador Pereyra en el sentido de que el asunto a consideración del Senado continúe a estudio de la Comisión respectiva. Fundamento esta posición, diciendo que el texto de este proyecto de ley, por más que su redacción parece sencilla, encierra cuestiones y aspectos sumamente delicados y de profunda sensibilidad. Esto es así, no sólo con respecto a los aspectos jurídicos que han sido mencionados en un sentido y en otro en Sala --no los voy a aludir, porque no corresponden en este tipo de comentarios o intervenciones--, sino también desde el punto de vista de su significado político, como expresión de voluntad del Estado uruguayo que, a través de la repetición de la fórmula "Declárase", le da a una norma un efecto retroactivo, alterando los contratos oportunamente celebrados. Este es un tema de enorme magnitud que nuestro sector, de ninguna manera, comparte ni puede apoyar, más allá de que pueda haber juicios al Estado --que creo se pueden hacer-- o no y de que puedan ganarse o no. Se trata del impacto político del mensaje que se trasmite a la opinión pública nacional e internacional en este tipo de decisiones.

Por otra parte, en este mismo orden de pensamiento, quiero decir que esto ocurre justamente en la zona de Colonia que, por distintas consideraciones del desarrollo potencial de esa región, tiene una inmensa posibilidad de desarrollo y crecimiento. Una medida de esta naturaleza estaría trasmitiendo --vuelvo a utilizar la expresión-- el mensaje o la señal de que la participación del sector privado en un área de potencial desarrollo, vital para el crecimiento de nuestro país, está visto desfavorablemente por el Estado.

SEÑOR RAMIREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAMIREZ.- Quiero expresar que vamos a acompañar la moción de orden planteada por el señor senador Pereyra, porque creemos que el Senado no puede adoptar decisión en forma liminar sobre un proyecto de ley que no viene informado por la Comisión correspondiente, que no ha sido analizado en profundidad y que tiene diversos aspectos que merecen dicho estudio.

En primer lugar, de "legge ferenda", es necesario analizar si el legislador debe impedir la posibilidad de que dos zonas francas de nuestro país sean explotadas por particulares y canalizarlas exclusivamente a través de los órganos del Estado. Esta es una decisión que debe discutirse en profundidad en el seno de la Comisión, escuchando a especialistas, a los interesados en la zona y a los usuarios del servicio, pues, como se ha dicho, hay posiciones encontradas en cuanto a las ventajas y desventajas de que su explotación sea dirigida por particulares o por el Estado.

El análisis de "legge ferenda" de esta norma también implica verificar --tal como lo mencionaba el señor senador Blanco-- la repercusión que tiene --con relación a la postura internacional de nuestro país en lo que respecta a las inversiones provenientes de otros puntos del planeta-- la modificación retroactiva de las condiciones de un contrato en el que se han seguido todos los plazos del ordenamiento jurídico vigente, es decir, el llamado a licitación pública internacional, la celebración del contrato y el comienzo de su ejecución. Es necesario estudiar si en materia de política legislativa

es conveniente que el Estado uruguayo y el Poder Legislativo adopten, por vía legal, una solución contraria.

Asimismo, debemos analizar la cuestión planteada recientemente por el señor senador Korzeniak en cuanto a la eventual responsabilidad del Estado. Creo que no podemos resolver a la ligera este tema --ni en forma favorable ni en contra-- y tampoco presumir que porque han habido pocas sentencias contra el Estado estableciendo su responsabilidad por actos legislativos, el cálculo de probabilidades es favorable y no lo haremos incurrir en una costosa indemnización.

Del mismo modo, habría que estudiar la cuestión de la posible inconstitucionalidad de una norma que quizás afecte los principios de separación de Poderes y de derechos adquiridos y que eventualmente pueda ser inaplicable.

Personalmente, le agregaría un tercer punto que merece un estudio profundo por parte de la Comisión, a los efectos de ilustrar al Cuerpo; me refiero a los derechos transitorios y los efectos temporales de la norma aplicada. A mi juicio, el texto aprobado, que fue concebido cuando todavía no había sido celebrado el contrato ni dictada la resolución administrativa de adjudicación de la licitación, y menos aún comenzada la ejecución del mismo, está pensado para que no tenga eficacia retroactiva, sino ultractiva. Por lo tanto --y en esto me limito al tenor literal de la disposición aprobada por la Cámara de Representantes--, en el presente, cuando ya se ha dictado la resolución administrativa de adjudicación --y, ovbiamente, cumplido todos los pasos previos de la licitación pública--, se ha celebrado el contrato y se ha comenzado su ejecución --aunque esto último no sería un elemento de mucha trascendencia--, el artículo, tal cual está

concebido, no tiene eficacia retroactiva y, desde el punto de vista jurídico, no afectaría las situaciones ya consumadas. En cuanto a la zona franca de Colonia, la norma no podría afectar una situación ya vigente y existente a la época del dictado de la nueva ley. No creo que porque la redacción sustitutiva del artículo 44 diga "Declárase", se le dé efecto retroactivo.

De todas formas, creo que es un tema que debe ser analizado por especialistas e ilustrado al Cuerpo luego del trabajo de la Comisión. Por lo tanto, me sumo a la moción de orden formulada por el señor senador Pereyra.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: lo que plantea la moción de orden es devolver el proyecto de ley a la Comisión y recabar el informe correspondiente de la Comisión Especial del Senado, a los efectos del pronunciamiento. Debo expresar que voy a votar en contra dicha moción por dos razones.

En primer lugar, porque creo que el pasaje a Comisión implica dejar que, a través del proceso de consumación de los hechos, se vuelva inoperante cualquier resolución o dictamen legal que materialice el Poder Legislativo. No estoy adjudicando intenciones; simplemente digo que dada la situación que planteada desde hace bastante tiempo --hay que tener en cuenta que este tema se viene manejando a nivel del Poder Legislativo desde hace más de dos años--, si los procedimientos a los que aluden algunos señores senadores se consuman, la operatividad de las zonas francas pasará a manos privadas y cambiará la política que se desarrolla, por lo que habrá cambios sustanciales en la realidad de la

zona franca de Colonia y de sus usuarios.

El segundo elemento de práctica política real es el siguiente. ¿Por qué se plantea el proyecto? Primero, porque existe una ley --que voté en contra; y algunos señores senadores recordarán el debate que tuvimos en el Senado en 1987-- que ha dado extensísimas facultades para instalar zonas francas en los lugares más impensables del país --y las hay--, y a lo mejor algún día tendremos que examinar cómo operan, cómo son explotadas, si cumplen con todos los extremos legales previstos por la ley, etcétera, pero esto es harina de otro costal. Anteriormente había dos zonas francas en manos del Estado, cuyos usuarios, ante los primeros rumores de que se iba a privatizar su explotación, levantaron una voz de protesta, porque las cifras que se manejaban acerca del costo de su permanencia aumentarían verticalmente. Esto determinó que en la ciudad de Colonia, a raíz de la discusión que mantuvimos en 1992 sobre la ley de privatización de las empresas del sector público, se suscitaran movilizaciones de estos sectores, que expresaron lo que estoy diciendo a todas las voces y hablaron con todos los sectores.

También quiero recordar que el Senado ya debatió este tema en oportunidad de la Rendición de Cuentas, porque hubo iniciativas tendientes a incorporarlo en ella. En ese sentido, pienso que los elementos de que dispone el Senado son más que suficientes y, si hay alguna duda, también existe el informe hecho por los señores legisladores que apoyaron la aprobación de este proyecto de ley, que piensan que esta es una zona rentable para el Estado y que le da ganancias superiores al millón de dólares.

Sé que este es un fundamento sobre el fondo de la cuestión, pero todos los señores senadores que opinaron sobre la moción de orden lo

hicieron refiriéndose al tema específico.

Personalmente, opino que si efectivamente el Estado se desprende de las zonas francas, no sólo va a haber perjuicios para los usuarios, sino también para el propio Estado. Aquí prima aquella tesis que se arguyó cuando debatimos la ley de empresas públicas, en el sentido de que el Estado siempre lo hace peor que los administrados. En este caso, quienes sean explotadores de las zonas francas van a ganar muchísimo dinero.

Debo decir que la zona franca de Colonia trabaja al mejor nivel y, si no estoy equivocado, allí opera una multinacional de bebidas refrescantes muy renombrada, que tiene una de las plantas industriales más modernas de América y no sé si del mundo, y creo que no tiene ninguna protesta que realizar acerca de las condiciones en que está realizando su operación en calidad de usuario.

En definitiva, creo que hay elementos más que suficientes como para votar sobre tablas este proyecto de ley. Naturalmente, entiendo que todo lo que se pueda aportar al debate será bien recibido, pero considero que hay material abundante como para poder expedirnos rápidamente sobre el tema y pienso que no hacerlo implicaría consumar en los hechos determinada política.

SEÑOR SANTORO.- Solicito que se designe un Presidente ad hoc, porque debo retirarme.

SEÑOR OLASCOAGA.- Propongo al señor senador Ramírez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se designa al señor senador Ramírez como Presidente ad-hoc.

(Se vota:)

----------22 en 23. Afirmativa.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Ramírez)

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE AD-HOC. (Dr. Juan Andrés Ramírez).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: vamos a acompañar la moción de orden por distintas razones. En primer lugar, reconocemos el derecho que todos tenemos a procurar el mayor asesoramiento posible cuando se intenta tratar un asunto sin informe de Comisión, aun cuando existan razones de urgencia que indiquen que actuar de esa forma no es beneficioso. No podemos desconocer que no está en nuestro ánimo forzar a nadie a emitir un pronunciamiento sobre un asunto complejo sin contar con el estudio que el reglamento prevé. En tal sentido, no quisiéramos incurrir en una descortesía para con el señor senador Pereyra, que solicitó el pase a Comisión de un asunto que, por su naturaleza, parece ameritarlo.

En segundo término, cabe destacar que nuestra posición es muy clara sobre el asunto de fondo,pero no nos vamos a extender sobre el mismo dado que no es esta la instancia oportuna. De todas maneras, queremos señalar que a nuestro juicio es conveniente que el Estado explote y administre directamente las zonas francas de Colonia y de

Nueva Palmira.

Por otra parte, debemos decir que no nos convencen totalmente los argumentos esgrimidos por el señor senador Ricaldoni, que apuntarían a un pronunciamiento en contra de la moción de orden presentada a los efectos de obtener en el día de hoy --porque lo estima beneficioso-- una votación negativa por parte del Senado con respecto al proyecto de ley, para evitar incertidumbres de carácter peligroso al mostrar al Parlamento en una actitud duvitativa.

Personalmente, creo que si es necesario contar con un estudio previo para votar afirmativamente, también lo es para pronunciarse en forma negativa. En consecuencia, el argumento del pase a Comisión es tan valedero para quienes apoyamos el texto del proyecto de ley como para aquellos que se oponen. Inclusive, pienso que tal vez se le puede mejorar la redacción. Al respecto, el señor senador Ramírez anticipó algunas observaciones sobre el texto que hacen al alcance de la ley, muchas de las cuales comparto.

Por lo expuesto, creo que al menos tenemos que admitir que a través de las distintas opiniones que se han vertido en el Senado --todos lo hemos hecho subrepticiamente en medio de la discusión de la moción de orden-- es indudable que el asunto reviste cierta complejidad. Debemos reconocer, pues, la legitimidad del planteo que formula el señor sendor Pereyra en el sentido de que no se le obligue a expedirse sobre un asunto que aún no ha podido estudiar profundamente.

En función de los argumentos esgrimidos y sin perjuicio de una posición muy clara sobre la cuestión de fondo, referida a la

conveniencia de que sea el Estado quien explote y administre las zonas francas, vamos a apoyar el pase a Comisión de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE AD-HOC (Dr. Juan Andrés Ramírez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden presentada por el señor senador Pereyra, en el sentido de que el proyecto de ley pase a estudio de la Comisión respectiva del Senado.

(Se vota:)

----------16 en 23. Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE AD-HOC. (Dr. Juan Andrés Ramírez).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: cuando formulamos la moción de orden, de ninguna manera intentamos que este proyecto de ley no volviera a consideración del Senado. Recordamos perfectamente que pedimos que se solicitara a la Comisión respectiva un informe al más breve plazo posible, a fin de poder contar con el debido asesoramiento.

En segundo lugar, debo decir que no nos hemos pronunciado sobre el fondo de la cuestión. Por lo tanto, nuestra posición no debe ser interpretada ni a favor ni en contra del proyecto de ley. Reitero: simplemente solicitamos mayor asesoramiento al respecto, a través de la Comisión especializada del Senado.

Por estas razones hemos votado afirmativamente la moción presentada.

SEÑOR PEREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE AD-HOC. (Dr. Juan Andrés Ramírez).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ.- Señor Presidente: deseo dejar constancia de que hemos votado negativamente la moción de orden.

Cabe señalar que si en la oportunidad en que planteamos la necesidad de apoyar la fórmula votada en la Cámara de Representantes se hubiese procedido de esa forma, no podría esgrimirse el argumento que se utiliza en el día de hoy en el sentido de que ya existe un contrato en la zona franca de Colonia y de esa forma la habríamos salvado de la privatización. Si ahora el proyecto pasa nuevamente a estudio de una Comisión que no pudo pronunciarse oportunamente en torno al mismo, corremos el serio riesgo de que también se privatice la zona franca de Nueva Palmira, que hasta hoy continúa en manos del Estado. Aclaro que no atribuyo intenciones a nadie; simplemente digo, reitero, que se corre el riesgo de haberle dado un entierro de lujo a la zona franca de Nueva Palmira, privatizándola, cuando bien pudo transformarse en un elemento vital para el desarrollo de la economía del país en el MERCOSUR.

Por las razones expuestas, repito que hemos votado negativamente esta propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE AD-HOC. (Sr. Andrés Ramírez).- Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Elección de Vicepresidentes".

SEÑOR ALONSO TELLECHEA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE AD-HOC (Dr. Juan Andrés Ramírez).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA.- Formulo moción a fin de que se postergue la consideración de los tres últimos puntos del orden del día hasta la próxima sesión ordinaria.

SEÑOR BLANCO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE AD-HOC (Dr. Juan Andrés Ramírez).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO.- En primer lugar, le solicitaría al señor senador Alonso Tellechea que permitiera que la moción que voy a presentar pudiera votarse antes que la suya, ya que la misma implica el levantamiento de la sesión.

Concretamente, formulo moción a fin de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala respecto al tema de las zonas francas sea remitida a la Comisión de Hacienda, que es la encargada de estudiar el tema. Personalmente, entiendo que se han expuesto una cantidad de elementos muy ricos, que serán sumamente valiosos y útiles como antecedentes para el estudio que debe llevar a cabo la mencionada Comisión. Inclusive, se incursionó en aspectos jurídicos muy interesantes.

SEÑOR PRESIDENTE AD-HOC (Dr. Juan Andrés Ramírez).- Me informa la

Secretaría que se trata de un asunto de trámite, por lo que no es necesario votarlo. De todas formas, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala se remitirá a la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE AD-HOC (Dr. Juan Andrés Ramírez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Alonso Tellechea, en el sentido de que se postergue la consideración de los tres últimos puntos del orden del día hasta la próxima sesión ordinaria.

(Se vota:)

---------18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Sr. Andrés Ramírez).- No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 40 minutos, presidiendo el doctor Ramírez y estando presentes los señores senadores Alonso, Alonso Tellechea, Arana, Astori, Besozzi, Blanco, Bruera, Elso Goñi, González Modernell, Hackenbruch, Heber, Korzeniak, Olascoaga, Pérez, Priore, Ricaldoni y Zumarán).

25

DR. WALTER SANTORO

Presidente

Dn. Mario Farachio

Dn. Dardo Ortiz

Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado

Directora Gral. del Cuerpo de Taquígrafos.